



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 219/2017

Bahía Blanca, 10 AGO 2017

VISTO

El contenido de la Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16.
Reglamento Electoral de la UNS

El contenido de la Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO:

Que, el docente Médico Agustín González Calbano presenta una licencia por estudio en la ciudad de Buenos Aires del 1° de agosto hasta el 30 de enero de 2018,

Que el docente antemencionado es Consejero Titular del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud por el claustro de Docentes Auxiliares;


Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de agosto;

POR ELLO;


**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1.º: Aceptar la licencia por estudio en la ciudad de Buenos Aires del 1° de agosto hasta el 30 de enero de 2018 al docente Médico Agustín González Calbano.

ARTICULO 2.º: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.



Med. PABLO J. BADE
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD